

21; doña Josefa Barnés Alvarez.

**DIA 18:**

15 bis-18 b; don Marcos Menárguez Legaz.

16-25-39; don Jesús López Ortuño.

17; don José Guirao Sánchez.

38-22-17 a-18-20; Hnos. Hernández Legaz.

17 b-1; don Francisco López Vivo.

17 b-2; doña María Cleofé López Vivo.

23-26; don Jesús Riquelme Martínez.

27; don Alfonso Menchón Franco.

30; don José Navarro Cascales.

33; Obispado de Cartagena.

35; don Antonio Mercader Saavedra.

42; don José Martínez Alcaraz.

43; don Pedro Cerón Legaz.

**DIA 19:**

24; don José Sánchez García.

28; don Antonio Menchón Franco.

29; don Luis Orts Legaz.

31; don José Salmerón López.

32; don Francisco Hurtado de Mendoza.

34; don Tomás Rosique García.

36; don José Sánchez García.

37 a; doña María Mercader Costa.

37 b; don Antonio López Mercader.

40; don Juan Pérez Saura.

45; don Ginés Lopez Hernández.

48; don Marcos Menárguez Legaz.

49-49 bis; don Juan Sánchez Noguera.

50; don Francisco Mayol Barceló.

51; doña Dolores López Rizo.

Madrid, 1 de abril de 1985.  
El general intendente director accidental de Asuntos Económicos, José Manuel Terol Irlés.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 2267

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION B)

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.124 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Sociedad Laboral General de Informática y Control, S. A., contra don Sebastián Redondo López, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 13 de mayo, 13 de junio y 12 de julio de 1985, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercer, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un peso, marca Philips, modelo 110 P. P. I., electrónico, número 1917, de 10 Kg. Tasado en 130.000 pesetas.

— Caja registradora, marca Hugin. Tasada en 70.000 pesetas.

— Peso, marca Mobba, de 10 Kg. Tasado en 30.000 pesetas.

Murcia a 26 de marzo de 1985.  
Abdón Díaz Suárez.—El secretario

\* Número 2291

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

#### EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 14 de mayo de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 2.051 de 1983, instados por Juan Ferrer Muñoz, contra don Adolfo Bernal Gallego.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subas-